

¿QUÉ HACER AL ACABAR LA E.S.O.?

Desde 4º de E.S.O. se puede acceder a:

→ CON TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O.:

(y mediante proceso de admisión de alumnos)

- Bachillerato en sus tres modalidades: *Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes*. Las dos primeras se pueden hacer en este centro.
- Ciclos Formativos de Grado Medio.
En este centro, *Atención Sociosanitaria*.

→ SIN TÍTULO (ACREDITACIÓN):

- Programas de Cualificación Profesional Inicial.
En este centro *Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería y Empleo Doméstico*.
- Enseñanza de Adultos. (18 años o 17 años y contrato de trabajo)
- Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio mediante prueba (17 años)

→ O COMO YA SE TIENEN 16 AÑOS

- Mundo laboral.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

LA MALLADETA

C/ Diputada Àngela Llinares, 1
- 03570 - La Vila Joiosa
Tlf. 965890650 - Fax 966851154
Email: 03009051@edu.gva.es

Educación Secundaria Obligatoria

Reunión con padres / madres
1r ciclo ESO

Octubre de 2009

Derechos y deberes de los alumnos

Los derechos y deberes de los alumnos están regulados por el decreto 39/2008. Resumidos, son los siguientes:

Derechos de los alumnos: (artículos 15 al 23)

- Derecho a una formación integral.
- Derecho a la objetividad en la evaluación (ver Reclamaciones de notas).
- Derecho al respeto de las propias convicciones.
- Derecho a la integridad y la dignidad personal.
- Derecho de participación en el funcionamiento y la vida del centro,
- Derecho de asociación (de alumnos y ex-alumnos) y reunión en el centro.
- Derecho de información sobre cuestiones del centro y sistema educativo.
- Derecho a la libertad de expresión, de acuerdo con la Constitución.
- Derecho de ayudas y apoyos para compensar carencias y desventajas.

Deberes de los alumnos: (artículos 24 al 26)

- Deber de estudio y de asistencia a clase, concretado en:
 - o Asistir al centro con el material necesario
 - o Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase
 - o Realizar las tareas encomendadas por el profesorado
 - o Realizar el esfuerzo necesario para asimilar los contenidos
 - o Permanecer en el centro durante la jornada lectiva.
- Deber de respeto a los otros, concretado en:
 - o Respetar los derechos y los deberes de los otros alumnos
 - o Respetar la libertad de conciencia y convicciones,
 - o Respetar la identidad, integridad, dignidad y intimidad
 - o Cumplir las normas y seguir las pautas del profesorado
 - o No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa
- Deber de respetar las normas de convivencia, concretado en:
 - o Colaborar en promoción de un ambiente de convivencia adecuado
 - o Justificar al tutor o tutora las faltas de asistencia y puntualidad
 - o Utilizar adecuadamente instalaciones y recursos del centro.
 - o Respetar las pertenencias de la comunidad educativa.
 - o Cumplir el reglamento de régimen interior del centro.
 - o Respetar y cumplir las decisiones de los órganos del centro
 - o Respetar el proyecto educativo, o el carácter propio del centro,
 - o No dificultar las comunicaciones entre la familia y el centro.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REQUISITOS DE TITULACIÓN ⁽¹⁾

CURRÍCULO ORDINARIO

Situación académica final del alumnado		Opciones de promoción o titulación
Primer curso	Todas las áreas y materias superadas	Promoción a segundo
	Una o dos áreas o materias de primero no superadas	Promoción a segundo con una o dos pendientes
	Tres áreas o materias no superadas	Repetición de primero Excepcionalmente, promoción a segundo con tres pendientes.
	Cuatro o más áreas o materias no superadas	Repetición de primero
	Repite primero	Promoción a segundo curso; en su caso, con pendientes
Segundo curso	Todas las áreas y materias de primero y segundo superadas	Promoción a tercero
	Una o dos áreas o materias de primero o segundo no superadas	Promoción a tercero con una o dos pendientes
	Tres áreas o materias de primero o segundo no superadas	Repetición de segundo Excepcionalmente, promoción a tercero con tres pendientes.
	Cuatro o más áreas o materias de primero y segundo no superadas	Repetición de segundo
	Repite segundo curso	Promoción a tercero; en su caso, con pendientes Incorporación a un Programa de Calificación Profesional Inicial Incorporación a un Programa de Diversificación Curricular

(1) ORDEN de 14 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (DOGV 21-12-2007)

¿QUÉ HACER AL ACABAR LA E.S.O.?

Desde 4º de E.S.O. se puede acceder a:

→ **CON TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O.:**
(y mediante proceso de admisión de alumnos)

- Bachillerato en sus tres modalidades: *Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes.* Las dos primeras se pueden hacer en este centro.
- Ciclos Formativos de Grado Medio.
En este centro, *Atención Sociosanitaria.*

→ **SIN TÍTULO (ACREDITACIÓN):**

- Programas de Cualificación Profesional Inicial.
En este centro *Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería y Empleo Doméstico.*
- Enseñanza de Adultos. (18 años o 17 años y contrato de trabajo)
- Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio mediante prueba (17 años)

→ **O COMO YA SE TIENEN 16 AÑOS**

- Mundo laboral.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

LA MALLADETA

C/ Diputada Àngela Llinares, 1
- 03570 - La Vila Joiosa
Tlf. 965890650 - Fax 966851154
Email: 03009051@edu.gva.es

Educación Secundaria Obligatoria

Reunión con padres / madres
2º ciclo ESO

Octubre de 2009

Derechos y deberes de los alumnos

Los derechos y deberes de los alumnos están regulados por el decreto 39/2008. Resumidos, son los siguientes:

Derechos de los alumnos: (artículos 15 al 23)

- Derecho a una formación integral; por tanto, se ha de incluir formación:
 - o en la igualdad entre hombres y mujeres; el respeto de la pluralidad lingüística y cultural; para la paz, la cooperación y la solidaridad; en los buenos hábitos del consumo; el esfuerzo y el mérito;
 - o orientación educativa y profesional; capacitación para el ejercicio de actividades profesionales e intelectuales; la educación emocional; la adecuada organización del trabajo; del ocio y tiempo libre.
- Derecho a la objetividad en la evaluación (ver Reclamaciones de notas)
- Derecho al respeto de las propias convicciones, concretadas en:
 - o libertad de conciencia y convicciones religiosas, éticas, morales e ideológicas, de acuerdo con la Constitución.
- Derecho a la integridad y la dignidad personal, concretado en:
 - o El respeto a su identidad, intimidad y dignidad personales.
 - o La protección contra toda agresión física, sexual, psicológica, emocional o moral.
 - o Disponer de adecuadas condiciones de seguridad e higiene.
 - o Disponer de un ambiente que fomente el respeto, el estudio, la convivencia, la solidaridad y la camaradería entre el alumnado.
 - o La confidencialidad de sus datos personales y familiares.
- Derecho de participación en el funcionamiento y la vida del centro,
- Derecho de asociación y reunión, concretado en el derecho a:
 - o crear asociaciones de alumnos y ex-alumnos.
 - o reunirse en el centro, sin perturbar su funcionamiento.
- Derecho de información, tanto sobre cuestiones propias del centro como que afecten otros centros docentes y el sistema educativo en general.
- Derecho a la libertad de expresión, de acuerdo con la Constitución.
- Derecho de ayudas y apoyos para compensar carencias y desventajas.

Deberes de los alumnos: (artículos 24 al 26)

- Deber de estudio y de asistencia a clase,
- Deber de respeto a los otros,
- Deber de respetar las normas de convivencia,

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REQUISITOS DE TITULACIÓN ⁽¹⁾

CURRÍCULO ORDINARIO

Situación académica final del alumnado		Opciones de promoción o titulación
Tercer curso	Todas las áreas y materias de primero, segundo y tercero superadas	Promoción a cuarto
	Una o dos áreas o materias de primero, segundo o tercero no superadas	Promoción a cuarto con una o dos pendientes
	Tres áreas o materias de primero, segundo o tercero no superadas	Repetición de tercero Excepcionalmente, promoción a cuarto con tres pendientes
	Cuatro o más áreas o materias de primero, segundo o tercero no superadas	Repetición de tercer curso Incorporación a un Programa de Diversificación Curricular en las condiciones previstas Incorporación a un Programa de Cualificación Profesional Inicial
	Repite tercero	Promoción a cuarto; en su caso, con materias pendientes Incorporación a un Programa de Diversificación Curricular en las condiciones previstas Incorporación a un Programa de Cualificación Profesional Inicial
Cuarto curso	Todas las áreas y materias de la etapa superadas	Propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria
	Una, dos o excepcionalmente tres áreas o materias de la etapa no superadas	Propuesta de expedición del título teniendo en cuenta que la naturaleza y el peso de las suspensas en el conjunto de la etapa no haya impedido conseguir las competencias básicas y los objetivos de la etapa Repetición de cuarto (siempre que el alumno/a no haya repetido ya dos veces en ESO) Incorporación a un Programa de Diversificación Curricular en las condiciones previstas
	Cuatro o más áreas o materias de la etapa no superadas	Repetición de cuarto (siempre que el alumno/a no haya repetido ya dos veces en ESO) Incorporación a un Programa de Diversificación Curricular en las condiciones previstas Incorporación a un Programa de Cualificación Inicial Profesional Acreditación de los estudios realizados

(1) ORDEN de 14 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (DOGV 21-12-2007)

¿QUÉ HACER AL ACABAR LA E.S.O.?

Desde 4º de E.S.O. se puede acceder a:

→ **CON TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O.:**
(y mediante proceso de admisión de alumnos)

- Bachillerato en sus tres modalidades: *Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes*. Las dos primeras se pueden hacer en este centro.
- Ciclos Formativos de Grado Medio.
En este centro, *Atención Sociosanitaria*.

→ **SIN TÍTULO (ACREDITACIÓN):**

- Programas de Cualificación Profesional Inicial.
En este centro *Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería y Empleo Doméstico*.
- Enseñanza de Adultos. (18 años o 17 años y contrato de trabajo)
- Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio mediante prueba (17 años)

→ **O COMO YA SE TIENEN 16 AÑOS**

- Mundo laboral.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

LA MALLADETA

C/ Diputada Àngela Llinares, 1
- 03570 - La Vila Joiosa
Tlf. 965890650 - Fax 966851154
Email: 03009051@edu.gva.es

Educación Secundaria Obligatoria

Reunión con padres / madres
Programas

Octubre de 2009

Derechos y deberes de los alumnos

Los derechos y deberes de los alumnos están regulados por el decreto 39/2008. Resumidos, son los siguientes:

Derechos de los alumnos: (artículos 15 al 23)

- Derecho a una formación integral.
- Derecho a la objetividad en la evaluación (ver Reclamaciones de notas).
- Derecho al respeto de las propias convicciones.
- Derecho a la integridad y la dignidad personal.
- Derecho de participación en el funcionamiento y la vida del centro,
- Derecho de asociación (de alumnos y ex-alumnos) y reunión en el centro.
- Derecho de información sobre cuestiones del centro y sistema educativo.
- Derecho a la libertad de expresión, de acuerdo con la Constitución.
- Derecho de ayudas y apoyos para compensar carencias y desventajas.

Deberes de los alumnos: (artículos 24 al 26)

- Deber de estudio y de asistencia a clase, concretado en:
 - o Asistir al centro con el material necesario
 - o Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase
 - o Realizar las tareas encomendadas por el profesorado
 - o Realizar el esfuerzo necesario para asimilar los contenidos
 - o Permanecer en el centro durante la jornada lectiva.
- Deber de respeto a los otros, concretado en:
 - o Respetar los derechos y los deberes de los otros alumnos
 - o Respetar la libertad de conciencia y convicciones,
 - o Respetar la identidad, integridad, dignidad y intimidad
 - o Cumplir las normas y seguir las pautas del profesorado
 - o No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa
- Deber de respetar las normas de convivencia, concretado en:
 - o Colaborar en promoción de un ambiente de convivencia adecuado
 - o Justificar al tutor o tutora las faltas de asistencia y puntualidad
 - o Utilizar adecuadamente instalaciones y recursos del centro.
 - o Respetar las pertenencias de la comunidad educativa.
 - o Cumplir el reglamento de régimen interior del centro.
 - o Respetar y cumplir las decisiones de los órganos del centro
 - o Respetar el proyecto educativo, o el carácter propio del centro,
 - o No dificultar las comunicaciones entre la familia y el centro.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REQUISITOS DE TITULACIÓN

Programas de atención a la diversidad (PDC ⁽¹⁾ y PCPI ⁽²⁾)

Situación académica final del alumnado		Opciones de promoción o titulación
Primer nivel PCPI	Todos los módulos obligatorios superados	Incorporación al segundo nivel del programa, acreditación de las competencias profesionales adquiridas y convalidación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio
	Algún módulo obligatorio del programa no superado	Repetición del primer nivel Certificación de los módulos superados
Segundo nivel PCPI	Todos los módulos conducentes a la obtención del título de Graduado en ESO superados	Propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria
Primer curso PDC	Todas las áreas y materias del curso superadas	Incorporación al segundo curso
	Una o más áreas o materias del curso no superadas	Incorporación al segundo curso con pendientes
Segundo curso PDC	Todas las áreas y materias del programa superadas	Propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria
	Una, dos o, excepcionalmente, tres áreas o materias del programa no superadas, siempre éstas no sean el ámbito Lingüístico y Social ni el ámbito Científico	Propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria siempre que a juicio del equipo docente haya conseguido las competencias básicas y los objetivos de la etapa Repetición del segundo curso (siempre que no haya repetido ya dos veces en ESO)
	Con uno de los ámbitos Lingüístico y Social o Científico no superado, o con más de tres áreas o materias del programa no superadas	Repetición del segundo curso (siempre que no haya repetido ya dos veces en ESO) Acreditación de los estudios realizados

(1) ORDEN de 14 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (DOGV 21-12-2007)

(2) ORDEN de 19 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la cual se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Valenciana (DOCV 23-6-2008)

Normas básicas del centro

En todas las dependencias del centro, el alumno mostrará respeto por las personas, por el mobiliario y por los diferentes materiales, y contribuirá a mantener el centro limpio.

- Los alumnos sólo pueden comer y beber en el patio y en la cantina.
- Se irá a los servicios en los recreos, o en horas de clase con el permiso del profesor.

Dentro de las aulas

- Los alumnos esperarán a su profesor cerca o dentro del aula. Si pasados 10 minutos no acude ningún profesor, el delegado buscará algún profesor de guardia, y si no encontrara a ninguno, a un jefe de estudios. En cualquier caso, el resto de la clase habrá de permanecer cerca del aula.
- Al llegar el profesor, los alumnos se sentarán en su sitio y sacarán el material necesario para la clase. Seguirán sentados hasta que acabe la clase o el profesor les dé permiso para levantarse. Estarán atentos a las explicaciones del profesor y sólo podrán hablar cuando éste se lo pida o les mande realizar alguna actividad, en voz suficientemente baja como para no molestar a los otros compañeros.
- Los alumnos no pueden tener conectado ningún aparato sonoro (walkman, teléfono móvil, reloj, calculadora...). Tampoco usarán ningún aparato que no se pueda considerar material de la asignatura (en caso de duda, pedir permiso al profesor).
- No se puede salir del aula sin permiso del profesor.

Fuera del aula

- En los pasillos, durante cualquier movimiento dentro del edificio, se tendrá que caminar a un ritmo normal, sin hacer carreras ni molestar a las otras personas.
- El hecho de cambiar de aula entre clases no ha de suponer ningún retraso significativo.
- Durante los recreos los alumnos evacuarán el edificio y saldrán al patio. Los únicos lugares dentro del edificio donde pueden estar los alumnos durante los recreos son la biblioteca y/o la secretaría, si necesitaran hacer cualquier trámite.
- Los alumnos no pueden entrar en la sala de profesores, excepto por indicación de un profesor. Si algún alumno necesitara hablar con algún profesor se lo comunicará a algún conserje, que le dirá qué debe hacer.
- En caso de lluvia intensa se permitirá que los alumnos se resguarden en el recibidor del instituto bajo la vigilancia de los profesores de guardia.

Equipo directivo

Director: **José Aurelio Caro Giménez**

Vicedirectora: **Eva Berenguer Baldó**

Jefe de Estudios 1º ciclo y CF: **Antonio Amorós Picó**

Jefe de Estudios 2º ciclo, Bach. y PQPI:

Anna M. Vaello i Sebastià

Secretario: **Paco Simarro Ortega**

Departamento de Orientación

El departamento de orientación asesora psicopedagógicamente a la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.

El horario de atención de los componentes del departamento durante este curso es el siguiente:

- Profesora Psicología-Pedagogía: **Marta Buades Quesada**

Lunes 13:16-14:06

- Maestras Pedagogía-Terapéutica:

Montserrat Ramírez Monsech:

Viernes 13:16-14:06

- Otros componentes (Educativa, Logopeda...) concertar cita telefónicamente llamando al teléfono del centro.

El centro en Internet:

<http://www.iesmalladeta.com/>

Fiestas locales

29 de septiembre, 7 de noviembre, 3 de febrero, 7 de mayo

Criterios de evaluación. Líneas generales

Los alumnos de ESO serán evaluados atendiendo a tres aspectos: exámenes, actitud y actividades (este aspecto incluye toda la actividad de clase: apuntes, prácticas, trabajos, libreta, organización..., que ha de quedar reflejada en algún lugar, no necesariamente un cuaderno).

Dependiendo de las características de cada materia (en las materias más prácticas o de niveles más bajos tienen menos peso los exámenes), los exámenes suponen alrededor del 55% de la nota, la actitud está alrededor del 15% y las actividades alrededor del 30%. Además, algunas materias exigen superar una nota concreta en alguno de los aspectos para aprobar.

Contenidos mínimos, criterios de evaluación y sistemas de recuperación más detallados de cada una de las materias se podrán consultar, como cada año, en el despacho de los Jefes de Estudios, además de la responsabilidad que tiene cada profesor de informar a sus alumnos al respecto.

Para pasar de curso en junio hay que aprobar todas las materias. En septiembre pasan aquellos alumnos que lo aprueban todo o bien tengan una o dos materias suspensas, excepcionalmente podrán pasar alumnos con 3 materias suspensas, si el equipo docente considera que la naturaleza de dichas materias no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que eso beneficiará la evolución académica del alumno. Los alumnos que pasen con alguna materia suspensa tendrán que recuperar los aprendizajes no adquiridos.

Para obtener el título hay que tener aprobadas todas las materias de toda la etapa. En septiembre, también se puede obtener el título con una, dos o, excepcionalmente, tres materias suspensas. Para decidir en estos casos el claustro de profesores ha establecido unos criterios que se comunicaron a los alumnos de 4º en clase de tutoría y a sus padres en la próxima reunión.

Los padres recibirán un boletín en papel coloreado y con una marca hecha a presión (para evitar falsificaciones) al final de cada trimestre, antes de vacaciones. Los alumnos tendrán que devolverlo, entero y firmado, al volver de vacaciones. A final de curso recibirán un informe más detallado.

Control de faltas de asistencia y Sistema disciplinario

Los **profesores** introducen al SGD (tamagochi) ausencias, retrasos y otras conductas inadecuadas de los alumnos; estas últimas también puede introducirlas la Dirección del centro.

Posteriormente, los correspondientes **tutores** recogen i guardan los justificantes de faltas de los alumnos. Sólo se considerará justificada una falta cuando el alumno traiga al tutor el justificante, firmado por sus padres, en los 3 días siguientes a su reincorporación y la razón aducida esté entre las siguientes:

- * enfermedad, visitas médicas, etc.
- * deberes inexcusables (exámenes, concentraciones deportivas...)
- * viajes por motivos familiares
- * cualquier otra razón, de forma excepcional.

Semanalmente se comunicarán a los padres de los alumnos todas las faltas de asistencia, tanto las justificadas como las no justificadas, así como las anotaciones referentes a conductas inadecuadas. Esta comunicación se recibe una vez acabado el plazo para justificar las faltas.

Sin perjuicio de las medidas educativas correctoras que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, **en el reglamento de régimen interior se establece el número máximo de faltas por curso, área y materia y los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen ese máximo**, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de manera reiterada puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación

Cuando un profesor considere que un alumno ha presentado una conducta contraria a las normas de convivencia, podrá imponerle como medida correctora permanecer sin recreo o proponer a un jefe de estudios que realice tareas educadoras en horario no lectivo. Todo eso por un máximo de cinco días lectivos.

Cuando un profesor considere que un alumno ha presentado una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, lo enviará al despacho del director. Éste impondrá la medida correctora que considere conveniente o bien decidirá la obertura de un expediente para imponer, si fuera el caso, otras medidas disciplinarias. Éste o el tutor se pondrán en contacto con los padres por teléfono.

Funciones del tutor/a

- A principio de curso, informa a los alumnos/as de sus derechos y deberes, y a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de los objetivos, programas escolares y criterios de evaluación, así como, a lo largo del año de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, con el programa/s de educación bilingüe que aplica el centro y con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado del grupo y de las evaluaciones obtenidas.
- Facilita la integración del alumnado en el grupo y fomenta en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- Recoge las aspiraciones, necesidades y consultas de los alumnos/as, y orienta y asesora al alumnado en sus procesos de aprendizaje y sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Coordina las actividades complementarias del alumnado del grupo.
- Coordina al profesorado de su grupo en todo lo referente al proceso de aprendizaje del alumnado del mismo, y organiza y preside las sesiones de evaluación de su grupo.
- Fomenta la cooperación educativa entre el profesorado y los padres, madres o tutores/as legales del alumnado.
- Media ante el resto del profesorado y del equipo directivo en los problemas que se plantean al alumnado de su grupo, en colaboración con el delegado/a y el subdelegado/a del grupo respectivo.
- Participa en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación, y colabora con el departamento de orientación, en los términos que establece la jefatura de estudios.



Reclamaciones de Notas

(Extracto-Resumen del Decreto de 39/2008, la Orden 23-1-90 y la Resolución 23-1-90)

Los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad

Los alumnos o sus padres podrán solicitar revisiones respecto a todo tipo de calificaciones.

Los alumnos o sus padres podrán reclamar contra las citadas calificaciones y las decisiones de promoción u obtención de títulos.

Mientras no se establezca otro procedimiento, el vigente de 1990 se resume en:

Se puede reclamar contra las calificaciones de carácter ordinario (durante el curso) o de carácter final (junio, septiembre) cuando no se esté de acuerdo por alguno de los siguientes motivos:

1. Inadecuación de la prueba a los objetivos, a los contenidos de la materia que se somete a evaluación y al nivel previsto en la programación realizada por el Departamento correspondiente.

2. Aplicación incorrecta de los criterios de evaluación establecidos.

Cada Departamento ha de hacer públicos cada año sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación, en la forma establecida por la Dirección del centro.

Si después de pedir aclaraciones al profesor responsable de la nota se mantiene el desacuerdo con la nota se puede presentar reclamación escrita dirigida al director del centro, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la calificación. Hay que indicar por cuál de los dos motivos anteriores se reclama.

Después de presentar la reclamación se constituye una comisión integrada por el jefe de estudios, el tutor, el profesor responsable de la nota y otros dos profesores de la misma asignatura, o suficientemente cualificados, si no hay más.

Esta comisión revisa la adecuación de las pruebas a los objetivos y contenidos correspondientes y/o comprueba la aplicación de los criterios de evaluación y elabora un informe sobre las conclusiones obtenidas.

El director, visto este informe, resolverá la reclamación y lo notificará por escrito a los interesados.

Si se reclamaban calificaciones finales y no se está de acuerdo con la resolución del director, en los tres días siguientes a ésta se puede presentar una nueva reclamación donde se expondrán los motivos de su persistencia al director, quien tramitará el expediente completo al Director Territorial de Educación.

DIEZ CLAVES PARA ORIENTAR A LOS HIJOS/AS EN EL ESTUDIO



1.- EL RITO DEL ESTUDIO

Que nuestro hijo/a lleve años siendo estudiante no quiere decir que haya adquirido hábitos de estudio. Muchos estudiantes cuando empiezan contenidos más complejos (como en la ESO) empiezan a sacar peores notas o a suspender.

El principal problema de muchos de ellos es que se limitan a hacer los deberes, pero no estudian en casa regularmente. Corregir el problema de la regularidad es una responsabilidad compartida entre el profesor/a y los padres. El profesor/a pone la tarea y supervisa su cumplimiento, pero ha de ser el

padre-madre quien vigile si su hijo/a asimila los contenidos estudiando diariamente lo que ha aprendido en clase. Esto lo podemos conseguir de forma indirecta preguntando qué ha hecho en clase, demostrándole que tenemos interés en que sepa las cosas bien y demostrando no sólo preocupación por las notas.

2.- EL TIEMPO

Se debe realizar una organización temporal del estudio y establecer un horario diario. El tiempo de estudio en casa no se debe dejar a la improvisación. Los chicos/as deben estudiar sin interrupciones y descansar entre 5 y 10 minutos cada hora. Como referencia podemos establecer que se debe estudiar -como mínimo- 10 minutos por curso y día, así si está en primero de primaria debería estudiar 10 minutos, si está en cuarto 40 minutos, si está en primero de la ESO 70 minutos, en segundo 80 minutos, en tercero 90 minutos y en cuarto 100 minutos. Por supuesto, esta pauta de mínimos, que no debe tomarse como una regla, es insuficiente para el alumno/a que va mal o le cuesta estudiar o concentrarse. Tampoco podemos exigir a nuestro hijo/a que empiece mañana a estudiar 100 minutos diarios si en la actualidad sólo estudia 30, podríamos plantearnos ese objetivo para alcanzarlo a lo largo del curso.

De nuevo lo importante es que nuestro hijo/a vea que nos preocupamos de sus estudios, que estamos atentos a su evolución y que nos parece importante.

3.- EL ESPACIO

Los chicos/as deben tener su propia mesa de trabajo en su habitación, con todo el material escolar a mano. Aunque la norma es que trabaje solo/a, depende del chico/a, ya que algunos trabajan bien en un espacio compartido con hermanos mayores o padres, siempre que estos estén también trabajando (en algunos alumnos/as esta forma de trabajo favorece la motivación). Se debe trabajar en un ambiente que favorezca el trabajo, tranquilo, cómodo, bien iluminado, con una buena silla y una mesa ordenada.

4.- LAS TÉCNICAS

Por lo general el rendimiento durante el estudio sigue una curva en forma de U invertida, por lo que conviene iniciar el estudio con una tarea sencilla, seguir por lo más difícil y concluir con alguna tarea fácil o de tipo automático. Lo más aconsejable para evitar distracciones es “zambullirse” directamente en el estudio. Entre las técnicas básicas que se pueden seguir a la hora de estudiar se pueden sugerir las siguientes:

- ▶ Realizar una primera lectura exploratoria del tema del libro o de los apuntes que se van a estudiar, pero sin subrayar.
- ▶ Realizar una segunda lectura más profunda, subrayando. Se trata de jerarquizar las ideas y marcarlas de diferentes modos según su importancia.

- ▶ Hacer después un esquema de las ideas principales o un resumen.
- ▶ Aprenderse leyendo varias veces e incluso repitiendo en voz alta, el esquema o el resumen realizado.
- ▶ Organizar un plan de estudio hasta el examen. Si, por ejemplo es dentro de una semana, repasar periódicamente los resúmenes y esquemas.

5.- LA SUPERVISIÓN

La familia es la que debe controlar el proceso de aprendizaje en casa. Si no se vigila y no se dan pautas de estudio a los hijos/as, la consecuencia es el descontrol. La supervisión del estudio no implica que el padre-madre tenga que resolver las tareas de su hijo/a, sino preguntarle cómo cree él/ella que se puede resolver, conducirlo, ayudarlo a averiguar qué es lo que está resultando difícil y después hacerle algún comentario positivo para que vea que ha sido capaz de realizarlo y se motive, es decir ayudarlo a pensar.

6.- CUANDO VA MAL

Cuando un alumno/a no ha adquirido desde pequeño un hábito de estudio, su seguimiento se complica y puede surgir la tensión entre él/ella y sus padres. Buena parte del problema de estos alumnos/as deriva de una mala organización y planificación del estudio, por lo que el chico/a trabaja casi exclusivamente cuando tienen evaluaciones. En estos casos se debe introducir un plan de trabajo semanal, para ver a corto plazo los resultados del esfuerzo. Para los casos más difíciles se debe realizar un plan personalizado entre el profesor/a y los padres con la colaboración del departamento de orientación.

7.- EL CONTACTO CON EL INSTITUTO

Para lograr una buena marcha de los estudios de nuestro hijo/a, lo más importante es el seguimiento en casa, y lo segundo mantener contacto personal con el Tutor/a con el fin de compartir aspectos de aprendizaje o personales, familiares, etc. que afecten a nuestro hijo/a. El objetivo es que los padres sepan qué pasa en clase y el Tutor/a qué pasa en casa. Sobre todo son muy importantes las primeras reuniones: sirven para conocer al Tutor, saber los profesores/as que dan clase a nuestro hijo/a, a las demás familias, comentar dudas, etc.

8.- FUERA DE CLASE

Según los especialistas, si el alumno/a va bien, es recomendable que realice un par de actividades extraescolares que le ocupen dos o tres días a la semana. Pero insisten en la importancia de combinar las que requieren estudio (repaso, música, pintura...) con otras más lúdicas (deporte). No conviene agobiar a los chicos/as con más actividades de aprendizaje después de clase que le resten tiempo para el estudio.

9.- LOS ROBATIEMPOS

La videoconsola, la televisión, el ordenador... son los robatiempos de estudio de los alumnos/as, lo ideal es controlar, limitando su uso, siempre y cuando se haya cumplido el horario de estudio.

10.- LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Los chicos/as asocian el uso de Internet con el juego, no con el estudio. Para evitar que Internet sea más un juego que una herramienta pedagógica, los padres han de entender previamente como se relacionan sus hijos con las nuevas tecnologías. En este ámbito el control y la supervisión adquieren una importancia fundamental.

Adaptado de: “El papel de los padres en el éxito escolar de sus hijos”.
Edit. Aguilar

